



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 31 MAR. 2014

DECRETO N° 1290/14

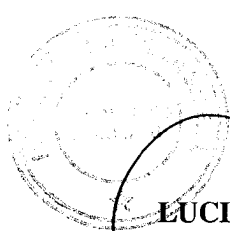
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo Dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL/ N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de Oportunidades de Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N° 20.641 del Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; la Resolución Exenta N° 6681 de 8 de julio de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad Decreto Supremo 53, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 11055 de fecha 30 de diciembre de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba Modificación de Convenio de fecha 30 de diciembre de 2013 Folio 9497; el Ord. N° 073/2014, de fecha 11 de marzo de 2014, de la Directora Senadis Región de Coquimbo; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

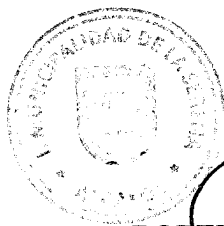
DECRETO:

APRUEBESE MODIFICACIÓN DE CONVENIO de Transferencia Folio N°9497, de fecha 30 de diciembre de 2013, suscrito entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, representado por su Directora Nacional, doña **MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MAIUEÑA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

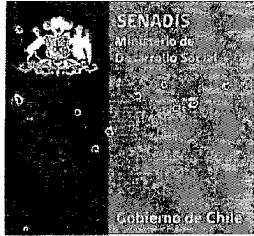


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución :

- Servicio Nacional de la Discapacidad
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración
- Control Interno- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVY/MCM



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/MYC/EPG/GCM/IS/A/JLT

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia, que indica. **Folio 9497-2013** del tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social.

RES EXENTA: N° 11055

SANTIAGO, 30 de diciembre 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°20.641 del Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 6681 del 08 de Julio 2013; Decreto Supremo 53, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


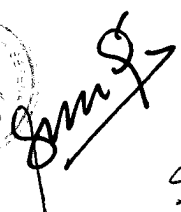
En Santiago, a 30 de diciembre de 2013, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Directora Nacional doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] 6, ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, rol único tributario N° 69.040.100-2 representado en este acto por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Arturo Prat N°451, comuna de La Serena en adelante el EJECUTOR, han acordado lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, con fecha 17 de mayo de 2013, las partes suscribieron un convenio de transferencia de recursos, Folio 9497 aprobado por Resolución Exenta N° 6681 de fecha 8 de julio de 2013 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, el hecho público y notorio del prolongado paro de actividades de los funcionarios Municipales ocurridos en el presente año calendario, constituyó un hecho de fuerza mayor, no imputable a la Municipalidad, que impidió el adecuado cumplimiento de la ejecución del Convenio individualizado en el considerando anterior.
3. Que, de acuerdo a lo anterior, con fecha 27 de noviembre de 2013 el Ejecutor, mediante Documento denominado: "Solicitud de ampliación de plazo", el/la que se adjunta, solicita se prorrogue la fecha de ejecución del convenio y de rendición de cuentas, en la forma indicada en la cláusula primera, por lo que requiere se modifique el convenio existente entre las partes.
4. Que la Directora Regional de SENADIS, Región de Coquimbo, mediante memorando N°120/2013 de fecha 11 de diciembre 2013, el que se adjunta, informó que considerando los motivos expuestos, la modificación solicitada es pertinente.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado entre ellas en el sentido siguiente:




9

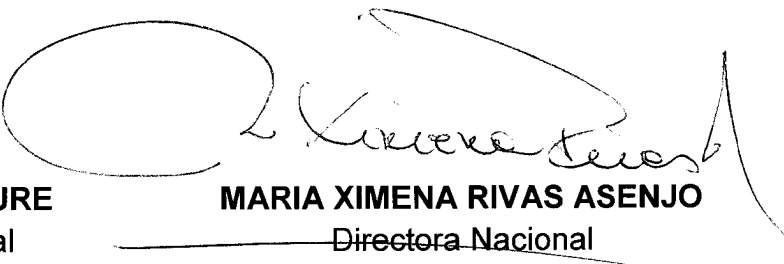
- 1°. Prorrogar el plazo de ejecución, establecido en la cláusula Sexto hasta el 31 de marzo de 2014, y
- 2°. Prorrogar el plazo de rendición de cuentas, establecido en la cláusula Séptimo, hasta el 30 de Abril de 2014

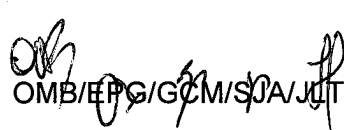
SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito con fecha 17 de mayo de 2013 mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo, para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto N°53 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad, consta en Decreto de Nombramiento N°3757/12 documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

 **ROBERTO JACOB JURE**
Representante Legal
Municipalidad de La Serena


MARIA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad


OMB/EPG/GCM/SJA/JLT

